

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2498

Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2021

De acuerdo a la solicitud elevada por el Ministerio Público, se accederá a ello.

De otro lado y como quiera, que fue devuelto debidamente diligenciado el despacho comisorio por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Oralidad de Palmira Valle, se incorpora y se pone en conocimiento de los interesados el informe de Trabajo Social presentado por la Asistente Social de ese juzgado, para que se pronuncien si a bien lo tienen.

En virtud a ello el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Solicitar a la Defensoría de Familia del Zonal Centro, a cargo del PARD, allegar los siguientes documentos:

La constancia de haber realizado la publicación en el programa “*me conoces*”.
En el PLATIN del 4/6/21.

Allegar los mensajes que fuesen enviados por el ICBF o por el Operador al correo ordonezanyelavanessa@gmail.com aportado por la Sra. ANYELA VANESSA ORDOÑEZ en intervención del 21 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Solicitar a la Sra. ANYELA VANESSA ORDOÑEZ y al Sr. JORGE ARMANDO MURILLO padres del menor J.D.M.O allegar los siguientes documentos:

- Los correos electrónicos que en la intervención del 15 de septiembre de 2020 la Sra. ANYELA VANESSA ORDOÑEZ dijo haber enviado a la Defensoría de Familia para solicitar “*autorización de visitas y que no ha recibido respuesta*”.

-Las constancias de las atenciones terapéuticas sugeridas en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para la familia, incluida la niña

L.N.M.O., hermana del menor, quien cuenta que el proceso inició el 26 de enero de 2020 y considerando que la enfermedad de la Sra. ANYELA reportada en la oposición data de mayo de 2021.

SEGUNDO: INCORPÓRESE y PÓNGASE en conocimiento de los interesados el informe de Trabajo Social presentado por la Asistente Social del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Oralidad de Palmira Valle, según lo expuesto.

TERCERO: LÍBRENSE de manera **INMEDIATA** los oficios correspondientes por la vía más expedita y **CONCÉDASE** al ICBF y a los señores JORGE ARMANDO MURILLO y ANYELA VANESSA ORDOÑEZ, el término de **DOS (02)** días para que se alleguen la información requerida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a861b4a001b9809c8fdd576f437c13256ee72e987494b9b20ab8b5f5eb904ca7**

Documento generado en 09/12/2021 11:24:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DATOS GENERALES:

Proceso	HOMOLOGACIÓN DE ADOPTABILIDAD		
Nº de radicado	2021-00543-01		
Solicitud:	Estudio socio familiar y económico	Fecha de realización:	3 de diciembre 2021
Juzgado de procedencia:	JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –VALLE		
Asistente Social:	ANA MILENA AGUILAR CARRILLO		
PARTES DEL PROCESO			
Nombre del niño:	JHOSSUAR DAVID MURILLO ORDOÑEZ		
Edad:	02 años		
Fecha de nacimiento:	Junio 2019		
Dirección:	Calle 55 No. 44-51 barrio Calmitos		
Teléfono:	310-8955704 y 321-8932402		
Nombre de los Padres:	ANYELA VANESSA ORDOÑEZ y JORGE ARMANDO MURILLO HURTADO		
Nombre del Niño:	JHOSSUAR DAVID MURILLO ORDOÑEZ		

Objetivo: “Observar, describir, detectar y valorar la dinámica familiar, marco relacional y afectivo al interior del sistema y el contexto social enfocado a establecer la posición y compromisos de la familia biológica frente a la situación actual del niño **JHOSSUAR DAVID MURILLO ORDOÑEZ**

TÉCNICAS UTILIZADAS

- **Entrevista no estructurada:** Conversación informal, no requiere de un diseño, orden o número de preguntas.
- **Observación:** Registro visual a través del cual, se describe, consigna y recopila información.

INFORMACIÓN SOCIOFAMILIAR

De acuerdo con la conversación sostenida con los señores **ANYELA VANESSA ORDOÑEZ y JORGE ARMANDO MURILLO HURTADO** padres de **JHOSSUAR DAVID MURILLO ORDOÑEZ**, el grupo familiar está compuesto por las siguientes personas. El parentesco está determinado en relación con el menor de edad.

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	PARENTESCO CON NNA	ESTADO CIVIL				ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	TRABAJA: E: estable SE: Sin Estabilidad			INGRESOS FAMILIARES	
			S	C	UMH	NA			E	SE		CUANTO	DE DONDE PROVIENEN
JORGE ARMANDO MURILLO HURTADO	38	Padre			x		Bachiller	Ebanista	x			\$1.200.000	Actividad laboral
ANYELA VANESSA ORDOÑEZ	34	Madre			x		Sin escolaridad	Ama casa				-	-
AGIE DAYANA MURILLO ORDOÑEZ	11	Hermana				x	6 de Bachiller	Estudiante					

DINAMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES:

Se realiza entrevista socio-familiar a **ANYELA VANESSA ORDOÑEZ** y **JORGE ARMANDO MURILLO HURTADO** padres de **J JHOSSUAR DAVID MURILLO ORDOÑEZ** quienes suministran la información requerida para la elaboración del informe.

Dentro de la historia familiar se identifica que los padres inician una relación de pareja hace 12 años de la cual nacen 3 hijos **AGIE DAYANA MURILLO ORDOÑEZ** de 11 años, quien actualmente convive con los padres, **EDWIN SANTIAGO MURILLO** DE 9 AÑOS que se encuentra bajo la protección el ICBF Y **JHOSSUAR DAVID MURILLO ORDOÑEZ** de 2 años de edad.

Los padres informan que sus tres hijos han tenido varios procesos en ICBF en diferentes momentos, el primero fue en el año 2012, la madre comenta que venía de un pueblo, era nueva en la ciudad y el parto de **EDWIN SANTIAGO** se le adelanto y nació en la calle atendido por unos agentes de policía, por lo que fue una noticia en el sector y muchas personas entre policías y medios de comunicación como domo El Extra preguntaban por lo sucedido y por el niño, refiere la madre que se asustó y entrego al recién nacido a la abuela paterna para que lo cuidaran por unos días; durante una semana la madre no fue a visitarlo por miedo que le hicieran algo al niño las personas que le indagaban por el y la abuela paterna decide informar al ICBF de la ausencia de los padres por lo que tanto **EDWIN** como **ANGIE** iniciaron un proceso de restablecimiento de derechos donde los padres asisten a encuentros de educación y orientación, al finalizando el proceso le entregaron a los niños. Nuevamente en el 2018 por la situación económica los padres se separan ya que el padre se desplaza a otro municipio por motivos laborales durante 4 meses en busca de mejores ingresos, mientras que la madre se encontraba en embarazo de **JHOSSUR DAVID**, ella cuenta que los malestares del embarazo eran muy fuertes con pérdida del apetito, vomito, mareos y debilidad en general por lo que no se sentía capaz de atender a su hijo menor **EDWIN SANTIAGO** sola, por lo que solicita a ICBF apoyo para su cuidado dejándolo en esta institución, acudió a ellos porque la familia extensa materna estaba en el Departamento del Cauca, pensó que en bienestar familiar podía encontrar un apoyo a su situación ya que sentía que no podía darle la atención que el niño por ser el más pequeño necesitaba, refiere que durate el tiempo que el niño duro en el hogar de paso lo visitaban ambos padres y preguntaban por el pero ya finalizando el embarazo y el periodo de la dieta se ausento por qué le dio trombocitopenia y al avanzar en el proceso de restablecimiento de derechos lo declararon en adoptabilidad. Posteriormente el 24 de enero del 2020 la madre se encontraba en Cali visitando a una amiga con sus

hijos **AGIE DAYANA** y **JHOSSUR DAVID** que para ese entonces tenían 9 años y 6 meses respectivamente, los niños se sentaron a ver tv y la madre se fue para la cocina a preparar el almuerzo, la madre manifiesta que con anticipación había recomendado a **ANGIE** no cargar al niño porque la vivienda tenía unas gradas peligrosas por donde podían caerse y la niña mientras la madre estaba preparando los alimentos cargo al niño y se caen desde el 2 piso los dos, la madre escucha gritos y cuando sale de la cocina encuentra a los niños en el piso y **JHOSSUR DAVID** estaba inconsciente por lo que decide llevarlo al hospital Carlos Holmes, donde posteriormente lo trasladan a la Fundación Valle del Lili con un diagnóstico de trauma craneo encefálico. Durante la hospitalización la madre lo acompañó continuamente y era visitado por el padre, al momento de la salida del paciente es trasladado a ICBF donde empieza un proceso de restablecimiento siendo retirado del medio familiar y posteriormente declarado en adoptabilidad, los padres apelaron la decisión porque una de las funcionarios de ICBF le informan que era su derecho. De igual manera se entrevista a **AGIE DAYANA** la hermana mayor se **JHOSSUR DAVID** quien relata lo sucedido el día del accidente refiere que estaban viendo televisión los dos y que ella lo cargo para que recibiera aire y cuando se estiro para cerrar la reja se caen por el balcón y ella cae encima de su hermano lo cual concuerda con lo relatado con lo relatado por los padres

CONDICIONES HABITACIONALES:

En el Apartamento donde vive los señores **ANYELA VANESSA ORDOÑEZ** y **JORGE ARMANDO MURILLO HURTADO** es arrendado por un valor de **\$250.000** mensualmente, está ubicado en el Barrio Caimitos en la Calle 55 No. 44-51, estrato 2, Palmira Valle. La vivienda en general cuenta con enseres básicos, consta de sala comedor, un baño, un patio de ropas, cocina, tres habitaciones, cada una de las habitaciones esta acondicionada a sus necesidades en una se instala la pareja residente, en la segunda **AGIE DAYANA** y la tercera es el espacio que han dispuesto para **JHOSSUR DAVID**, todas las habitaciones cuentan con cama y closet de madera a excepción la habitación de **JHOSSUR** que el closet es en cemento.

El sector cuenta con servicios de abastecimiento de luz, agua, alcantarillado, gas, con los que logran atender las necesidades higiénicas personales de cada uno y del hogar.

SITUACION ACTUAL

El niño pertenece a una familia nuclear conformada por los padres y la hermana mayor que se encuentra en etapa escolar, se identifica como proveedor económico al padre quien satisface necesidades básicas con el dinero que recibe de su actividad laboral como ebanista donde su salario es \$1.200.000 y los gastos mensuales familiares según lo informado son: \$250.000 en arriendo y \$400.000 en mercado y \$150.000 en servicios públicos para un total de \$800.000. La madre se dedica a las labores del hogar y al cuidado de **AGIE** su hija mayor quien estudia en un colegio público donde ha iniciado sexto de bachiller.

Los padres refieren que por motivos de la pandemia no han podido tener el acercamiento a **JHOSSUR DAVID** como lo desean ya en febrero del 2020 se inicio el proceso en ICBF y en marzo del mismo año empezó el aislamiento obligatorio por lo que perdieron el contacto con la institución, además carecían de medios tecnológicos para comunicarse o enviar correo al ICBF preguntando por él,

manifiestan su deseo de verlo. Comentan que durante este proceso la familia extensa la contactaron a fin de ubicar una red de apoyo, pero tanto la familia paterna y materna refirieron que no les era posible asumir la responsabilidad de la custodia, pero a los padres les manifiestan que si existe la posibilidad de que reintegren al niño al hogar ellos podrían apoyarlos económicamente y con el cuidado personal de los hijos.

CONCEPTO SOCIAL

De acuerdo a la recopilación de la información por medio de la entrevista no estructurada y observación con la ayuda de medios tecnológicos, amparando el presente informe conforme al Art. 25 y 26 de la ley 1090 de 2006, en el que fueron informadas las partes involucradas respecto a la forma, y finalidad de la obtención de la información para la elaboración del concepto solicitado por el Juez Adscrito al **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE**

Se identifica que los padres conviven en Unión Libre desde hace aproximadamente 12 años, fruto de esa unión nacen sus 3 hijos siendo **JHOSSUR DAVID** el menor de 3 hermanos de la familia nuclear, donde el padre es el principal proveedor económico pues satisface las necesidades básicas con los ingresos que recibe de su actividad laboral como ebanista, la madre **ANYELA VANESSA** se dedica las labores del hogar y al cuidado de su hija mayor.

Durante la entrevista los padres se muestran coherentes en su discurso. Colaboradores aportando la información solicitada, además se muestran reflexivos frente a las situaciones que se han presentado con sus hijos identificando falencias y fortalezas el proceso de crianza de sus hijos y en el ejercicio de sus funciones parentales, verbalizan arrepentimiento por las equivocaciones que han identificado, en especial en el caso de **EDWIN SANTIAGO** refieren que no debieron entregarlo y ausentarse del proceso tanto tiempo pero que al verse sola la madre, enferma y al no tener red de apoyo en el mismo municipio pues su familia extensa estaba en el Cauca y la pareja estaba laborando en otro municipio pensó que era una buena alternativa de solución acudir al ICBF.

Con respecto al caso de **JHOSSUR DAVID** refieren que no es un niño maltratado y que durante el tiempo que estuvo a su cuidado era un niño amado, manifiestan que lo que sucedió fue un accidente lo cual concuerda con la versión dada por la hermana mayor quien en ese momento se encontraba, en su discurso se muestra coherente y con una sensación de culpa verbalizando que si ella no lo hubiera cargado su hermano no se hubiera caído y que eso la hace sentir triste.

Los padres refieren que buscan una segunda oportunidad porque quiere ver crecer a sus hijos en familia y que no quiere repetir los errores del pasado por ignorancia, manifiestan sentirse tristes de pensar que los niños crean que no los quieren porque ha pasado mucho tiempo sin verlos, que se arrepienten de no apelar la decisión tomada por el ICBF respecto a **EDWIN SANTIAGO** pero que ahora que pueden hacerlo con el caso de **JHOSSUR DAVID** se quieren comprometer con lo que ICBF disponga para tener a su hijo de regreso.

Se observa durante la entrevista a unos padres reflexivos frente a su comportamiento, se muestran interesados en asumir su rol parental, con una disposición para realizar cambios y ajustes necesarios para recibir como ellos lo llaman una segunda oportunidad y tener a sus hijos en el hogar de regreso. Expresan sobre cómo se organizarían para el cuidado de **JHOSSUR DAVID** refiriendo que el padre continuara laborando para que la madre se quede al cuidado del hogar y de los niños, han dispuesto una habitación para **JHOSSUR DAVID** a

fin de que tenga su espacio y que aun que no tiene juguetes y ropa están a la espera de que en su regreso puedan ir comprando lo que el necesita

Respecto a la economía del Hogar como se dijo anteriormente está en cabeza del padre la satisfacción de las necesidades básicas devenga \$1.200.000 y los gastos familiares según lo informado ascienden a \$800.000, como red de apoyo se identifica a la abuela materna y la tía paterna quienes según los padres están dispuestas ayudarlos económicamente si lo han de necesitar y también con el cuidado personal cuidado personal de los hijos.

Elaboro:

ANA MILENA AGUILAR CARRILLO

Asistente social

FOTOS DE LA VIVIENDA

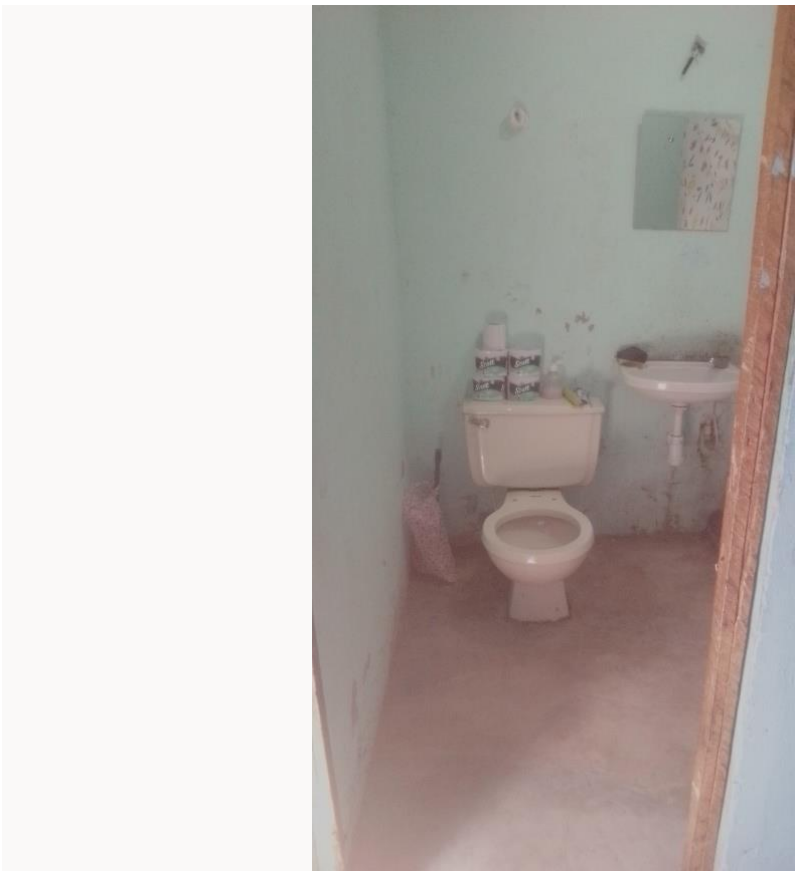
Fachada de la vivienda



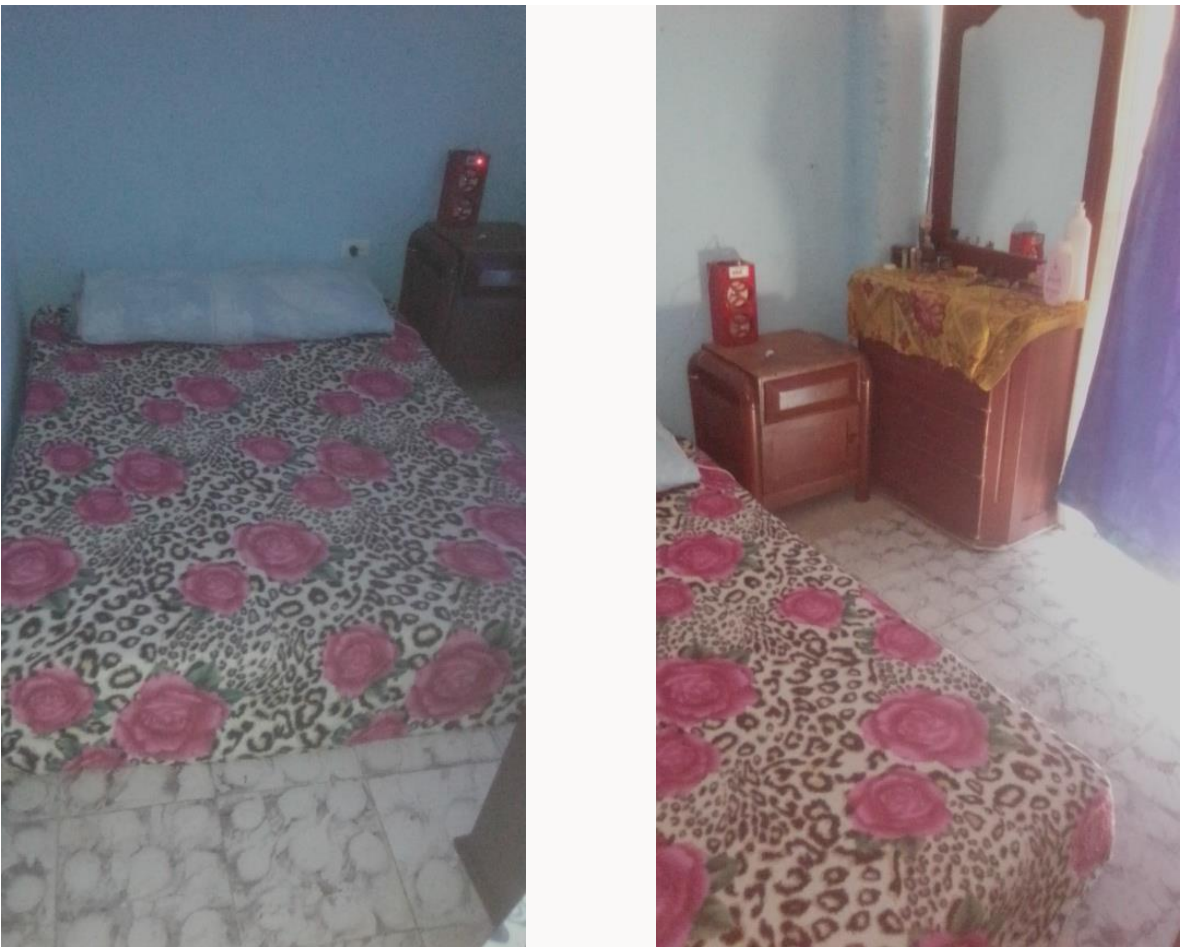
Cocina



Baño unico



Habitación de los padres



Habitacion de dispuesta para jhossuar David



